



AJUNTAMENT DE CALVIÀ MALLORCA

ANEXO IV: CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL PARA RECIÉN TITULADOS UNIVERSITARIOS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR 2005.

En el marco de colaboración entre l'Ajuntament de Calvià y la Universitat de les Illes Balears (UIB) – Fundació Universitat – Empresa de les Illes Balears (FUEIB), y entre l'Ajuntament de Calvià y la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern de les Illes Balears, con el fin de potenciar el desarrollo cultural y científico de Calvià, y a la vez, garantizar un primer contacto real con el mundo del trabajo a los recién titulados del municipio de Calvià, el Ayuntamiento de Calvià convoca las becas de iniciación profesional de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. Características.

- Se convocan becas de iniciación profesional en diferentes servicios, departamentos municipales, y administraciones colaboradoras.
- La duración de las becas será, con carácter general, del 2 de enero al 30 de diciembre de 2006.
- La dedicación será de 120 horas al mes. El horario de prácticas se establecerá según las necesidades de los departamentos, servicios municipales y administraciones colaboradoras.
- La cuantía de la beca se estipula en 602 € mensuales brutos, que serán asumidos por el área, departamento o servicios en que el becario realice la práctica.

Segunda. Requisitos.

- Ser licenciado / diplomado universitario, o técnico de grado medio o superior de formación profesional, que haya obtenido la titulación con posterioridad al curso 2001/2002 (4 años siguientes a la obtención del título).
- Las solicitudes deben ir avaladas por un profesor tutor de la UIB (en el caso de titulados universitarios), o un profesor de un IES o centro de formación profesional, que realizarán la tutoría y seguimiento durante las prácticas.
- La condición de becario del programa es compatible con un trabajo remunerado, con la percepción de la prestación por desempleo o ayuda similar, siempre y cuando no interfiera en la realización de la práctica asignada, y en todo caso respete la normativa laboral que sea de aplicación.
- Es imprescindible no tener experiencia profesional en la especialidad a la cual se opta. Se incluyen en este apartado los contratos laborales en prácticas, para la formación, temporales y mercantiles. Se excluyen las prácticas voluntarias o becadas.
- No se podrá haber obtenido beca con anterioridad en el programa, ni en ningún programa análogo para recién titulados.
- Estar empadronado como residente en Calvià, o estar registrado en el Padrón de segunda residencia con anterioridad al 1 de enero de 2002.

Tercera. Documentación.

Para solicitar estas becas se debe presentar la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud correctamente cumplimentado.
2. Fotocopia del DNI / NIE.
3. Certificado de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Calvià o en el Padrón de residentes no habituales, con indicación de la fecha de inscripción en el mismo.
4. Documentación acreditativa de la obtención del título.
5. Expediente académico de la Universidad o centro dónde se haya realizado la formación conducente al título presentado. En caso de haber sido estudiante universitario de la UIB, se adjunta autorización que ha de tramitar el solicitante personalmente en la universidad.
6. Aval de la solicitud firmada por un profesor del IES o centro o por un profesor de la UIB.
7. En caso de ser beneficiario de otra/s beca/s, su justificante o declaración jurada del interesado especificando que no se recibe otra/s beca/s para el mismo fin.
8. Informe de vida laboral actualizado, y certificados de empresa o contratos en caso de tener experiencia laboral.
9. Currículum actualizado.
10. Una fotografía tipo carnet.
11. Fotocopia del número de cuenta corriente en la que realizar el pago, en caso de ser seleccionado.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Cuarta. Criterios de selección:

- Priorización del Departamento (perfil y asignaturas optativas).
- Valoración del expediente académico.
- Currículum. Valoración de cursos, seminarios o participación en proyectos de investigación relacionados con la materia, debidamente justificado.
- Entrevista personal con el Director del Departamento dónde se realizaría la práctica.

Quinta. Plazos.

Las solicitudes deben presentarse en el Ayuntamiento de Calvià. Servicio de Información al Ciudadano (C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1 de Calvià), de 09.00 a 14.00 horas, del día 1 al 20 de diciembre de 2005.

Calvià, 2 de noviembre de 2005